



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 6/2025 para el ejercicio de 2025 en la modalidad
suplemento de crédito*

La Junta Vecinal de Yudego, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 6/2025 en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público el citado expediente por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas en los términos establecidos en el artículo 170 del mencionado TRLRHL.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Yudego, a 26 de septiembre de 2025.

El alcalde pedáneo,
Luis Jesús Corredera González